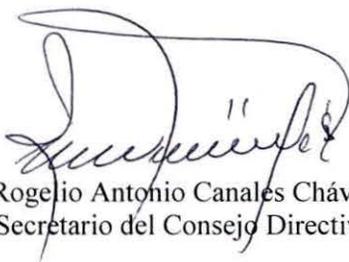


**ACUERDO No. 171-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios. Punto número once punto dos: Solicitud prórroga plazo arbitraje con INDRA-MAPLINE;** de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; de conformidad a lo solicitado por el licenciado Guillermo Alexander Parada Gámez, Apoderado Especial Judicial del Centro Nacional de Registros; y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje,

**ACUERDA:** autorizar al licenciado Guillermo Alexander Parada Gámez, Apoderado Especial Judicial del Centro Nacional de Registros, en el proceso arbitral que contra éste ha promovido la Unión Temporal de Sociedades o Consorcio INDRA-MAPLINE formado por las empresas INDRA SISTEMAS S.A. y MAPLINE S.A., en relación a la ejecución del contrato CNR-039/2008 SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS; para que de común acuerdo con el representante de dicha Unión Temporal de Sociedades o Consorcio en el citado proceso, en forma previa al vencimiento del plazo de duración del Tribunal Arbitral y en audiencia oral, solicite la prórroga del mencionado plazo por treinta días. San Salvador, dos de julio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

